



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de junio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 543 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 8879/2018, la Resolución de Presidencia N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia tramita la presentación de la Srta. Vanesa Mariana Di Virgilio en el marco lo dispuesto por el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que la solicitud de la Srta. Di Virgilio se fundamenta en el fallecimiento su madre, Adriana Inés Bursztin, quien se desempeñaba en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 1222/2015.

Que el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Res. Pres. N° 1259/2015 - Fallecimiento del/la trabajador/a- establece: *"En caso de muerte del trabajador/a en actividad que hubiese tenido la condición de padre/madre de familia, el viudo o viuda, conviviente o uno de los hijos/as que hubiesen estado a su cargo, podrá optar por ingresar a la planta de trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que reúnan las condiciones de trabajo establecidas para el ingreso del personal en el convenio general de trabajo interno, y siempre que exista una vacante en la escala inicial, respetando la carrera judicial"*.

Que por otra parte, cabe señalar que el Art. 3° de la Res. CM N° 1/2018 establece: *"...que los cargos y/o funciones vacantes por renuncia, fallecimiento, jubilación, licencias, adscripción o sumario en este Consejo, serán cubiertos con personal de la planta permanente del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentre disponible o asignado al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, salvo que se elimine el cargo o la función"*; *"En caso de fallecimiento de un agente en actividad de planta permanente del Consejo de la Magistratura, quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior el viudo/a, conviviente o hijo/a que hubiese estado a cargo del mismo"*.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Memo RRLN N° 774/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Vanesa Mariana Di Virgilio, DNI N° 41.824.187, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Oficina del Cuerpo de Peritos Contadores, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, en virtud de la vacante producida por el fallecimiento de Adriana Inés Bursztin, por aplicación de lo dispuesto mediante el Art. 107 del Convenio Colectivo de Trabajo a probado por Res. Pres. N°1259/2015 y el Art. 3° de la Res. CM N° 1/2018.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 548 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires